

Artículo 90. Interrupción del término de prescripción de la sanción privativa de la libertad.	596
Artículo 91. Interrupción del término de prescripción de la multa.	596
Artículo 92. La rehabilitación.	596
Artículo 93. Extensión de las anteriores disposiciones.	605

CAPÍTULO SEXTO

DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA CONDUCTA PUNIBLE

Artículo 94. Reparación del daño.	605
Artículo 95. Titulares de la acción civil.	617
Artículo 96. Obligados a indemnizar.	623
Artículo 97. Indemnización por daños.	628
Artículo 98. Prescripción.	650
Artículo 99. Extinción de la acción civil.	653
Artículo 100. Comiso.	664

TÍTULO I

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL

CAPÍTULO PRIMERO

DEL GENOCIDIO

Artículo 101. Genocidio.	673
Artículo 102. Apología del genocidio.	678

CAPÍTULO SEGUNDO

DEL HOMICIDIO

Artículo 103. Homicidio.	684
Artículo 104. Circunstancias de agravación.	807
Artículo 105. Homicidio preterintencional.	837
Artículo 106. Homicidio por piedad.	850
Artículo 107. Inducción o ayuda al suicidio.	866
Artículo 108. Muerte de hijo fruto de acceso carnal violento, abusivo, o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas.	870
Artículo 109. Homicidio culposo.	875
Artículo 110. Circunstancias de agravación punitiva para el homicidio culposo.	881

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS LESIONES PERSONALES

Artículo 111. Lesiones.	887
Artículo 112. Incapacidad para trabajar o enfermedad.	914
Artículo 113. Deformidad.	917
Artículo 114. Perturbación funcional.	924
Artículo 115. Perturbación psíquica.	927
Artículo 116. Pérdida anatómica o funcional de un órgano o miembro.	930
Artículo 117. Unidad punitiva.	931
Artículo 118. Parto o aborto preterintencional.	934